

MAR DEL PLATA, 19 DE MAYO DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-30-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Prórroga Extraordinaria del Servicio de Monitoreo de Alarmas (Renglón 1A) y de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a demanda de los Sistemas de Alarma (Renglón 1B) de los edificios de la UNMDP.", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N°281/17 se adjudicó la Licitación Privada N° 25/2016 a SEGCON S.A.

Que el 05/06/17 se emitió la Orden de Compra N°88/2017 con una vigencia de contratación de un (1) año, con opción a prórroga de un (1) año más.

Que obran constancias en el expediente del reemplazo de la denominación de SEGCON S.A. por MONITOREO VIGILANCIA MEDINILLA S.A.

Que, a solicitud del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo y con acuerdo del adjudicatario, por Providencia Resolutiva SAF N°0149 de fecha 06/07/2018 se aprobó la prórroga de la Orden de Compra N°88/2017 por un (1) año.

Que, el 31/07/18 se emitió la Orden de Compra N°161/2018 extendiendo la vigencia de la contratación hasta el 31/05/2019 o hasta que se perfeccione la nueva contratación, lo que ocurra primero, con un aumento del 20% de los valores.

Que, por Providencia Resolutiva SAF 456/2019 se aprobó una prórroga extraordinaria a solicitud del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, atento a persistir la necesidad de continuar con el servicio y a que aún no se había sustanciado la nueva licitación para la contratación de los servicios de monitoreo solicitado por Expediente N°1-10032/19.

Que la Licitación Privada 27/2019 obrante por Expediente 1-10032/2019 resultó fracasada de acuerdo a lo resuelto por Providencia Resolutiva SAF N° 525/2019, considerando que la única empresa que presentó oferta fue declarada inadmisibles por la Comisión Evaluadora.

Que, ante el fracaso de la Licitación Privada 27/2019, el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo solicita una nueva prórroga extraordinaria de la contratación, por el término de un año o hasta que se sustancie el llamado a licitación obrante en expediente 1-11757/20.

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha realizado a la actual prestataria del servicio, una propuesta de prórroga por un período de un (1) año a partir del 01/10/2020 y hasta el 30/09/2021, o hasta que se perfeccione una nueva contratación, lo ocurra primero.

Que la mencionada propuesta incluye un incremento del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que se abonaba al 30/09/2020, alcanzando con ello un importe mensual de \$ 43.200 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS).

Que luce en las actuaciones el consentimiento de la empresa MONITOREO Y VIGILANCIA MEDINILLA S.A. a la propuesta de prórroga extraordinaria.

Que la Dirección de Suministros informa que, de acuerdo al Artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 "Se podrá extender la contratación por parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata de aquellos servicios, que no es posible discontinuar y que surjan entre el momento de fin de una contratación y comienzo de otra sin encontrarse esta última perfeccionada con orden de compra aprobada".

Que la adjudicataria no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 8/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga Extraordinaria del Servicio de Monitoreo de Alarmas (Renglón 1A), y de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a demanda de los Sistemas de Alarma (Renglón 1B) de los edificios de la UNMDP.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 21/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	MONITOREO Y VIGILANCIA MEDINILLA S.A.	12,00	\$ 43.200,00	\$ 518.400,00

Importe total adjudicado \$ 518.400,00

Por tratarse de una prórroga extraordinaria, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada 25/2016, propuesta aprobada del oferente, Ordenes de Compra

números 88/2017 y 161/2018, y PRSAF 456/2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 645